

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°68
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 14 de octubre de 2014 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo Sofía Reyes Pilsner, Secretaria Municipal y como Secretaria Técnico del Concejo Érika Pinto Alarcón, Directora de Secplan.

TABLA:

1. Aprobación Acta Ordinaria N°67
2. Correspondencia
3. Informe señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Informe de Asesor Jurídico respecto del tratamiento de la correspondencia que se deriva al Concejo.
6. Informe Asesor Jurídico sobre Contrato con Sociedad de Servicios HIMCE Ltda.
7. Modificación al Presupuesto de Salud, para su aprobación.
8. Acuerdo para celebrar Contrato Licitación Pública ID 4080-11-LP14, "Construcción Cancha Patinaje Deportivo" con Constructora Santa Emilia Ltda. RUT 76.250.129-5.-
9. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Ordinaria N°68

El H. Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria N°68 en forma unánime, sin observaciones.

2. Correspondencia.

Despachada

- ✓ **Ordinario N°1.018 del 10.10.2014 a Directora SECPLAN**, informa que el H. Concejo aprobó en forma unánime complementar en la Modificación del Plan Regulador Comunal de Cabrero, específicamente en el Cuadro de Normas Urbanísticas de la Zona ZPI-2, Equipamiento de Servicio, agregando a PROHIBIDO, la frase "excepto Servicios Artesanales y Profesionales".
- ✓ **Ordinario N°1.019 del 10.10.2014 a Directora DAF**, informa que el H. Concejo Municipal autorizó en forma unánime a la Junta de Vecinos Villa Los Frutales, efectuar cambio de destino de subvención para que en lugar de adquirir mesas inviertan la subvención en la adquisición de sillas.
- ✓ **Ordinario N°1.020 del 10.10.2014 a Administrador Municipal**, solicita instruir la reparación y mantención de los equipos de aire acondicionado, tanto de la Sala de la Cultura de Monte Águila como de Cabrero.
- ✓ **Ordinario N°1.024 del 10.10.14 a Directores Municipales**, se solicita que en cada acto público, los señores concejales sean saludados con nombre y apellidos, respetando la formalidad y protocolo.

Recibida

- ✓ **Ordinario N°299 del 08.10.14 de Directora DISAMU**, envía informe del Jefe de Finanzas, dando las explicaciones y disculpas por el error de enviar 2 modificaciones presupuestarias distintas al H. Concejo Municipal, el día 07.10.2014.
- ✓ **Ordinario N°281 del 10.10.14 de Director DOM**, da respuesta al Concejo sobre algunas situaciones planteadas.
- ✓ **Del Club Parcelas El Progreso**, solicita subvención extraordinaria por \$2.000.000.- para ser utilizada en la adquisición de materiales para la construcción de baños y camarines de la Cancha Deportiva.
- ✓ **Ordinario N°1.615 de Director DEM**, envía Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM y solicita reunión extraordinaria para presentarlo.
- ✓ **De la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada**, solicita se les otorgue un bono único de \$45.000.- de acuerdo a la Ley N°19.378.-

Comentarios Correspondencia.

Conc. Rodríguez manifiesta su disconformidad porque sale muy poca correspondencia despachada respecto a lo que los concejales exponen en puntos varios de situaciones de la comuna, agrega que es muy poco lo que consideran al concejal que está exponiendo diferentes situaciones de los vecinos. **Secretaria Municipal** señala que discrepa con lo señalado por concejal Rodríguez, porque aquí mismo en la correspondencia está el oficio que envió el Director de Obras y que da respuesta a una serie de

inquietudes que se plantearon en Concejo Municipal la reunión pasada, también hay un oficio que se acaba de leer y que se envió al Administrador Municipal con inquietudes planteadas en puntos varios la sesión anterior, hay otro oficio que se acaba de leer dirigido a los directores municipales, por lo tanto en cada sesión están apareciendo oficios, aparte de los que se envían comunicando los acuerdos que adopta el Concejo Municipal, por lo tanto discrepa plenamente con concejal Rodríguez. **Conc. Rodríguez** señala que no todas. **Secretaría Municipal** responde que en todas las acta de las sesiones queda constancia de la documentación despachada.

Sr. Pdte. indica que en correspondencia recibida la Directora de Salud envía un informe por lo sucedido en la sesión anterior, se entiende la explicación, se le agradece que haya enviado una carta al Concejo Municipal. **Conc. Figueroa** comparte las palabras de Sr. Pdte., porque siempre es bueno cuando hay algún error involuntario reconocerlo, acoge las excusas.

Sr. Pdte. señala que está la solicitud de subvención del Club Deportivo Parcelas El Progreso que quedó pendiente para esta Sesión, solicita el pronunciamiento de los señores concejales. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** señala que el Club El Progreso es una institución ya consolidada, y ellos seguramente quieren darle una mejor satisfacción a sus jugadores, un mejor estándar de vida, tratando de mejorar la infraestructura en el campo deportivo, espera que sea cuanto antes las mejoras que van a realizar, está de acuerdo en bien del deporte. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Órdenes** le parece bien que se haya aclarado el tema del destino de la subvención, el Asesor Jurídico lo explicó en la sesión anterior, apoya la iniciativa y que se pueda mantener en el tiempo la infraestructura, porque se ha dado que la gente después se olvida del sacrificio, aprueba. **Conc. Sabag** indica que a raíz de lo mismo, con la intervención del Asesor Jurídico que tuvo la semana pasada, aprueba y ojalá que los recursos sirvan para los fines que fueron mencionados. **Conc. Rozas** aprueba porque va en beneficio de un club deportivo El Progreso. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Parcelas El Progreso, por un monto de \$2.000.000.- para ser utilizado en la adquisición de materiales para la construcción de baños y camarines de la Cancha Deportiva.** (Acuerdo N°332 del 14.10.2014).

Con respecto al Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, que envía Director DEM, **Sr. Pdte.** sugiere que lo revisen y que la Comisión de Educación se pueda reunir para analizarlo y ver los detalles, sería interesante. **Conc. Órdenes** consulta si la ley mandata que sólo se haga entrega. **Sr. Pdte.** responde que hay plazo para aprobarlo hasta el 15 de noviembre, por eso el Director DEM solicita analizarlo en una sesión extraordinaria, porque es un trabajo extenso, agrega que si la comisión se reúne antes y propone que se ponga en la tabla no hay inconveniente. **Conc. Órdenes** señala que tiene una duda y pide que se la aclare el Pdte. de la comisión, si se reunirán para analizar el PADEM y van a presentar la conclusión la próxima semana o de todos modos se hará la sesión extraordinaria el día martes 28. **Sr. Pdte.** propone que ellos se puedan reunir con el Director de Educación antes de la próxima sesión, entonces el día martes 21 puedan exponer, si está extenso el informe hacerlo en una sesión extraordinaria o bien sumarse a la explicación que el director pueda traer y hacerlo en una sesión ordinaria, hay plazo hasta el 15 de noviembre para aprobar el PADEM. **Conc. Farrán** señala que están en conversaciones con el Pdte. de la comisión y con el Director DEM, a modo de que antes de la sesión trabajar con el PADEM con el director comunal, para buscar algunos acuerdos y alivianar un poco la situación ante el Concejo, si necesitan un informe previo de la comisión, no hay problema que se pueda tener para la próxima sesión.

Sr. Pdte. señala que está la nota del gremio de Salud que solicita un bono de \$45.000.- por funcionario, es el mismo monto del año pasado, consulta si hay acuerdo para otorgar el beneficio. **Conc. Órdenes** señala que todos los años se hace una entrega al Departamento de Educación y al Departamento de Salud, consulta si estos montos se van a reajustar. **Sr. Pdte.** responde que se mantiene. **Conc. Órdenes** señala que su consulta apunta a que si se va a reajustar uno, que se reajusten los dos. **Sr. Pdte.** indica que son presupuestos distintos, hay un bono que se les ha entregado todos los años, el año pasado tuvo un aumento y este año se mantuvo el mismo monto del año pasado. **Conc. Órdenes** indica que su consulta es para mantener la equidad, en educación es mayor el monto, si hubiera reajuste sólo en educación, probablemente los funcionarios reclamarían, porque se sigue agrandando la brecha entre uno y otro, a pesar de que son presupuestos distintos. **Conc. Figueroa** indica que primero hay que ver si están en condiciones de darles este bono a los funcionarios. **Sr. Pdte.** responde que es un compromiso que hay con ellos. **Conc. Figueroa** indica que siempre los dineros son pocos, consulta cuántos son los funcionarios que van a recibir este bono, por eso es importante saber si están los recursos, los funcionarios se merecen todo el respeto y todo el cariño y todo lo que se les pueda apoyar, indica que no tiene ningún problema en aprobar. **Conc. Farrán** indica que no tiene objeción a lo que solicita la Asociación de Funcionarios, pero en varias oportunidades ha planteado el tema de que por qué esto no queda incorporado en el presupuesto de Salud, sin tener que pasar por esto, que se acuerde con la jefa del servicio que este acuerdo quede incorporado en el presupuesto de Salud 2015 y es un tema que queda solucionado desde antes, ahora si ellos piden un bono de \$45.000.- ellos están colocando el monto, imagina que lo conversaron con Sr. Pdte., y si los fondos están, no tiene ninguna objeción, pero

insiste en la idea de que en el presupuesto 2015 de Salud lo pudieran incorporar, tiene entendido que se puede, porque en el aporte que hace el municipio a Salud que se incluya este bono para los funcionarios, aprueba. **Con. Rodríguez** aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba, señala que los funcionarios se lo merecen por la labor que ellos desempeñan, habiendo dinero en el presupuesto hay que otorgárselo. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, otorgar un bono de \$45.000.- con recursos municipales a 170 funcionarios del Departamento de Salud, de acuerdo al artículo N°45 de la Ley N°19.378 de Atención Primaria.**(Acuerdo N°333 del 14.10.2014).

3. Informe Señor Alcalde

- ✓ El pasado miércoles 8 de octubre se firmaron, junto al Intendente Regional, ocho proyectos para la comuna, con una inversión superior a los 5.600 millones de pesos, además se le entregó al Intendente una nueva cartera de proyectos por más de 2.700 millones de pesos. Posteriormente junto al Subsecretario de Agricultura, Seremi de Obras Públicas y Agricultura, y representantes de ASOEX, se visitó el terreno donde se emplazará el sitio de inspección de fruta en la comuna.
- ✓ El 8 de octubre, con significativa ceremonia se inauguró la Sede Social de Villa La Esperanza de Monte Águila, es la sede más grande que se ha construido en la comuna, de 160.91m², con una inversión que superó los 52 millones de pesos; estuvieron presentes el Gobernador Provincial y el Director Regional de SERCOTEC.
- ✓ El 8 de octubre, 98 estudiantes de enseñanza media de la comuna recibieron el certificado de obtención de la Beca Presidente de la República, entregada por la JUNAEB. Un reconocimiento al esfuerzo de las familias de escasos recursos, cuyos hijos destacan por su excelencia académica.
- ✓ El 9 de octubre, se efectuó la ceremonia de Arborización y Recuperación de espacios públicos en Villa Los Frutales de Cabrero, parte del programa municipal, 19 árboles nativos y 26 arbustos fueron plantados en la remozada plaza del sector, en una actividad que fueron parte vecinos y autoridades.
- ✓ El 10 de octubre, acompañados por el Subdirector Regional de INDAP, se hizo entrega de más de 50 millones de pesos a 54 agricultores de la comuna pertenecientes al programa PRODESAL, gracias a los incentivos Inversión para el Fortalecimiento Productivo (IFP) 2014, un significativo aumento en relación al 2013 en que se entregaron 20 millones de pesos para 27 agricultores.
- ✓ El 10 de octubre, fue habilitado el puente en el acceso al sector La Pulgá, cuyas obras fueron ejecutadas con recursos y personal municipal, anteriormente se había instalado la señalética correspondiente en cada esquina del sector.
- ✓ Siguen ejecutándose por parte de la DOM, obras de mejoramiento de calles y aceras en diversos sectores de la comuna.
- ✓ Se está realizando la reparación de eventos (hoyos) en calles José María Echeverría en la intersección de calle Zañartu con Portales y Ahumada con Colo Colo, todas en Monte Águila.

4. Cuenta de Comisiones

No hay Cuenta de Comisiones.

5. Informe de Asesor Jurídico respecto del tratamiento de la correspondencia que se deriva al Concejo.

Sr. Pdte. cede la palabra al Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza. Asesor Jurídico indica que ante la consulta efectuada por concejal Órdenes respecto del tratamiento de la correspondencia que se deriva al Concejo, corresponde informar que en definitiva de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es al alcalde a quien le corresponde presidir el Concejo y determinar los puntos a tratar, de acuerdo con esto, ante la gran cantidad de correspondencia que se ingresa a la municipalidad, la gran mayoría dice relación con peticiones efectuadas tanto por personas naturales como por personas jurídicas que realizan peticiones al alcalde en diversas materias y solo se deben ingresar aquellas que estén insertas dentro del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional, que son aquellas que efectivamente requieren la aprobación del Concejo, de manera que aquella correspondencia en que no se tratan materias que requieran la aprobación del Concejo, la verdad es que es resorte del alcalde el ingresarlas o no a conocimiento del Concejo, toda vez que no requiere el conocimiento de éste, respecto de las que requieren conocimiento del Concejo, también corresponden al alcalde, en conjunto con la Secretaria Municipal, él determina en qué sesión del Concejo debieran incluirse, si existen algunas peticiones que eventualmente pudieran conocerse en sesiones posteriores, atendida a la gran cantidad de temas a tratar, efectivamente corresponde a la autoridades municipales determinar a qué sesión específica es la que corresponde, de manera que si hay alguna petición efectuada a la primera autoridad que no guarde relación con las materias establecidas en el artículo 65, no tiene ninguna obligación de incluirlas en la tabla del Concejo. **Conc. Órdenes** indica que el Asesor Jurídico en la primera parte hace una distinción, que señala que el alcalde es quien preside el Concejo, quien resuelve los puntos a tratar en las tablas, siempre y cuando sean materias que necesiten la resolución del Concejo, sería altamente inoficioso que analizara correspondencias en la sesión de Concejo que no requieren ninguna resolución por parte de éste, pero qué pasa con aquella que no son

materia de resolución del Concejo, pero que no obstante vienen dirigidas al conocimiento del Concejo, como por ejemplo alguna agrupación que quiera plantear alguna duda y necesita hacérselo saber al Concejo de por qué se ha tratado o no se ha tratado o por qué se va a tratar una materia en particular que les compete. **Asesor Jurídico** señala que la ley no establece esas situaciones, incluso existen dictámenes de la Contraloría que dice en relación con la correspondencia privada de los Concejales efectuados por parte de personas naturales o personas jurídicas en las cuales señala expresamente la Contraloría que el municipio a través del alcalde no puede intervenir en la distribución de la misma, porque se trata de correspondencia privada, interpretando ese dictamen se debería entender que dicha correspondencia perfectamente puede ser dirigida directamente a los concejales sin necesidad de pasar por el alcalde, si se trata de una cuestión informativa debiera pasar directamente a los concejales, sin que sea necesario que se ingrese a través de la municipalidad, de manera que la ley no lo trata y en derecho público se puede hacer sólo lo que en la ley está permitido y que está expresamente regulado y no existiría sanción en caso de que así sea, sería aconsejable hacer presente a cualquier entidad que si quiere informar algo al Concejo lo dirija directamente a cada uno de los concejales para que sea tratado en puntos varios o en otros puntos de la tabla, pero no sería obligación del alcalde, porque no está normado dentro de sus obligaciones incluirla dentro de la tabla. **Conc. Órdenes** indica que pongan la situación al revés, qué debería hacer la municipalidad con la correspondencia que se ingresó dirigida al Honorable Concejo y que no merece ser tratada en la tabla, ni puesta en conocimiento. **Asesor Jurídico** aprovechando la situación, informa que hay un montón de materias, que si bien es cierto no están reguladas en la ley, debiesen y pudiesen solucionarse a través de una modificación al reglamento del Concejo y es algo que con la Secretaria Municipal se está intentando establecer para efecto de todas aquellas situaciones que no estén en la ley puedan incorporarse a través de un nuevo reglamento del Concejo que efectivamente está aprobado, pero la idea es tratar de mejorar ese reglamento desde varios puntos de vista y a su vez adecuarlo a la última modificación que hubo que fue en abril de este año para efectos de aclarar ciertas situaciones y además poder incorporar el tema de la correspondencia que al no estar tratado en la ley, perfectamente podría regularse a través del reglamento. **Conc. Farrán** señala que en esta situación tiene su opinión bastante clara, separa lo que es correspondencia formal u oficial de la informal y para él el municipio, el alcalde y la secretaria municipal debe velar que el Concejo Municipal esté informado de toda la correspondencia que llegue al municipio, sea formal oficial y la correspondencia que es de carácter informal, por ejemplo el documento que llegó en la carpeta lo entiende como correspondencia informal y agradece la gentileza que ha tenido el personal municipal para incorporársela, porque en el caso personal, él debiera contar con una oficina o una casilla de correo o con un lugar donde la gente pudiera enviar o a su domicilio pudiera enviarle la documentación sin intervenir lo que es el actuar o el accionar del municipio, lo entiende de esa manera, la correspondencia que llega vía asociación, vía distintos ministerios u otras y que son correspondencias de contraloría, pero que tengan que ver con materias del Concejo, para él es una correspondencia oficial y le corresponde a la Secretaria Municipal de entregar la información que corresponda, la parte que conoce como informal para él es un agradecimiento y no procede que el municipio se inmiscuya en esta situación. **Conc. Rodríguez** indica que a él también le queda la duda, porque no sabe cómo ha sido el procedimiento, el año pasado le llegaban cartas de críticas en contra de su persona como concejal y ahí él se pregunta cómo es el filtro para poder pasar la correspondencia, por qué una correspondencia pasa y otra no, una tiene que llevar la votación del Concejo Municipal y la otra no, por lo tanto no la pasa, ahí queda la duda si realmente se hace el procedimiento para hacer llegar la correspondencia al Concejo Municipal, señala que sería lo más correcto y que si la ley no lo regula, establecer dentro del reglamento interno del Concejo Municipal, para que estas situaciones que pasaron durante el año pasado no se vuelvan a repetir y ser claro que la correspondencia que entra al Concejo tiene que ser del análisis o la aprobación del Concejo Municipal, pero que lleguen documentos que tal vez no son de interés comunal y que les perjudica a ellos como concejales debería regularse. **Conc. Órdenes** indica que se desmarca de los dos comentarios de sus colegas, él se refiere a la correspondencia de carácter oficial que es aquella que pasa por la oficina de partes, no toda la comunidad sabe y no tiene por qué saberlo, porque no es su mundo, de cuáles son los canales directos de llegar a cada uno de los concejales, por lo tanto lo más sano y lo más lógico que ellos esperen que en el lugar de reunión que es la municipalidad sea de forma eficiente y hacerle saber su manera de interés y cuando se hace a través de la oficina de partes entiende de que es así, la municipalidad tiene la obligación de responder la correspondencia que recibe, por lo tanto si hay alguna correspondencia que venga dirigida al Concejo y que no sea materia del Concejo, la municipalidad tiene la obligación de devolver la correspondencia, señalando que no son los canales adecuados, pero dar una respuesta y ahí es donde surge la duda, porque hay un incumplimiento, si es que no correspondiera que el Concejo tome conocimiento. **Secretaria Municipal** aclara que por oficina de partes no se ha recibido hasta el momento ninguna correspondencia que venga dirigida directamente al Concejo, como cuerpo colegiado, generalmente la correspondencia se recibe a nombre del alcalde y tiene que llegar a la oficina del alcalde, puede que le coloquen abajo la distribución a los concejales, pero si no viene, tal como decía el Asesor Jurídico, con una copia para cada uno de los concejales, que es lo

que debiera ser, si la gente quiere que pase a conocimiento de cada uno, debiera venir con una copia, porque de lo contrario el único oficio que llega pasa donde el alcalde y si el alcalde estima que no es materia de resolución del concejo, de acuerdo al artículo 65 que hace mención el asesor jurídico, no tiene la obligación de hacerla llegar a Concejo, por tanto se debería instruir a la gente de que cuando ellos necesiten que pase a conocimiento de Concejo se les envíe una copia directamente a cada uno, ya que a veces llega correspondencia dirigida a cada uno de los concejales, se guarda y cuando se les envía la carpeta se les hace entrega o cuando los concejales vienen a la municipalidad se les hace entrega; con respecto a lo que planteó concejal Rodríguez de que en algún momento pasó al Concejo correspondencia que tuvo que ver con críticas hacia su persona, efectivamente pasaron, pero fueron cartas reclamos de funcionarias que fueron maltratadas por él en su condición de concejal, y por esa razón era lógico que el Concejo debía tomar conocimiento. **Asesor Jurídico** indica que la solución pasa por establecer en el reglamento la posibilidad directa de aquellas materias de que la solicitud pida, dentro de lo que la persona natural o jurídica de la solicitud señale en sus intenciones que lo conozcan todos los concejales y para eso se puede regular, hacerle entrega en la misma carpeta del Concejo o como decía concejal Farrán a través de una casilla o escanearla y enviarla a través de correo electrónico, alternativas hay muchas. **Conc. Farrán** indica que ha conversado con el Asesor Jurídico y la Secretaria Municipal, le ha manifestado la idea de que el Concejo revise el reglamento interno y hacerle algunas modificaciones, por lo menos está dispuesto a plantear algunas modificaciones, pero en lo que respecta a la correspondencia y entiende a concejal Órdenes, plantea la siguiente alternativa, que todo lo que llegue desde afuera y que pasa por la oficina de partes, no hay nada que hacer, eso tiene su trámite normal y esa situación debe cumplirse como corresponde, la otra documentación a la que hace alusión, es que a cada uno de los concejales, que disponen de una oficina, se ocupe o no, disponen de una oficina en el tercer piso, sugiere que se hiciera en la oficina un orificio para colocar un casillero y si alguien quiere dejar alguna correspondencia, perfectamente se les dice que en el tercer piso existe la oficina de los concejales y ahí pueden depositar en su buzón de correspondencia, así se evita cualquier tratamiento de la correspondencia, porque tiene entendido que la correspondencia que es oficial y la que es formal debe pasar por Partes, el resto es otro tema, sugiere si es factible que el municipio pueda mandar a colocar y que las oficinas se le dé el uso que corresponde. **Conc. Rodríguez** respecto a lo que comentaba la Secretaria Municipal, deja en claro que el Concejo Municipal no es un tribunal de justicia, por lo tanto cuando hay temas que son de índole legal en cuanto al trato, como ella lo dice, porque justamente ahora se está viendo una denuncia por injurias y calumnias que él está llevando a cabo, cree que hay que ser cuidadoso con lo que se dice dentro de la sesión de Concejo, porque se supone que las sesiones son públicas, por lo tanto hay que estar claro de las situaciones que se plantean y que la van a ver los vecinos, porque no se puede caer en temas que sean legales, hay que ser cuidadosos y si el abogado dice que en el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y especifica con respecto al tipo de correspondencia, hay que llevarlo a cabo como dice la ley y el resto se verá dentro del reglamento interno del Concejo, pero pide que sean más cuidadosos en el momento de emitir un juicio, de poder plantear una situación de la cual no se está seguro si corresponde o no. **Secretaria Municipal** indica que sin el ánimo de entrar en polémica con concejal Rodríguez, ella fue víctima de maltrato de parte de él y lo puso en conocimiento del Concejo, porque se trata de un concejal, por lo tanto habla con propiedad de hecho; respecto a la comunicación de la comunidad hacia los concejales, por Transparencia les insistieron respecto a los correos de los señores concejales, hay gente que a veces quiere hacer uso del correo para comunicarse y los correos rebotan, indica que ella se comprometió a plantarlo en reunión de Concejo, porque de acuerdo a la revisión que hizo el informático los correos institucionales rebotan, porque los concejales no los están revisando y se han acumulado muchos, para la gente esta es otra instancia de comunicación que tiene con los concejales y no la pueden hacer efectiva porque los concejales no la están utilizando. **Conc. Figueroa** señala que el tema de la correspondencia data desde mucho tiempo, en lo personal siempre les pide a los vecinos que cuando se dirijan al Sr. Pdte., que le coloquen y al Honorable Concejo Municipal, porque se supone que ahí debiera llegar a Concejo, pero ya lo dijo el Asesor Jurídico, va a ser materia de Sr. Pdte. si pasa al Honorable Concejo o no, señala que andando junto al concejal Sabag se le acercó un vecino que le hizo llegar correspondencia al Sr. Pdte. y a los concejales y se sorprendieron, porque nunca les ha llegado nada, entonces hay que ver cómo solucionar este problema, concejal Farrán propone una idea, puede salir otra, porque ha sido un problema serio que le ha traído problemas a Sr. Pdte. y a los concejales, porque muchas veces le preguntan y no ha llegado al Concejo, por eso le gusta la idea de agregarle un anexo al reglamento. **Asesor Jurídico** al respecto señala que hay unos formularios que aparece señor alcalde y Pdte. del Concejo o señor alcalde y Honorable Concejo, se podría tal vez crear un formulario distinto que esté dirigida al alcalde y a los concejales y no al Concejo como órgano colegiado que es lo que regula el artículo 65, si se señala a los señores concejales ahí se entiende que va dirigida al alcalde y a los concejales, no como cuerpo colegiado, tal vez por ahí se le pueda dar una salida, mientras se norma en el reglamento que es la instancia y el lugar donde efectivamente pueden darle una tramitación y sobre todo sanciones en caso de incumplimiento. **Conc. Órdenes** señala que le parece interesante lo que

plantea el asesor jurídico, primero que se pueda modificar el reglamento interno, que tiene hartas cosas que modificarle y espera que se incluya en la entrega de observaciones que se pudieran hacer como concejales y más allá de lo que planteaba concejal Farrán, le parece que es bastante eficiente la medida, pero en el tercer piso atender gente de la tercera edad, gente discapacitada muchas veces, dentro de las posibilidades que están, cree que es un gasto muy menor que se pudiera dar algún lugar, un espacio físico, en el hall de acceso, ya sea en una esquinita de la oficina de partes, seis casillas, que no ocupan mucho espacio, de un tamaño adecuado para que entre una correspondencia y se le pudiera entregar la administración de cada casilla a un concejal y así se asegura una comunicación más directa con los vecinos, no se incurre en tanto gasto y los vecinos sabrían derechamente que ellos tienen ese canal de comunicación con los concejales. **Sr. Pdte.** señala que se tomará nota y explica que de acuerdo a la ley ha actuado como se lo solicita, en ningún minuto ha pasado a llevar la ley, todo lo que tenga que ver con materia de Concejo lo ha traído a la mesa y se han tratado los temas que deben llegar al Concejo, efectivamente un vecino en la calle puede plantearles que le puso Honorable Concejo Municipal, no pone en duda lo que el vecino dice, pero si el vecino solicita un bus y le pone Honorable Concejo Municipal, es difícil que llegue la solicitud al Concejo o si solicita una visita a terreno por algo social, es difícil que llegue a Concejo, hay muchas peticiones que llegan a alcaldía y todas las solicitudes llegan al alcalde, no hay solicitudes que lleguen a un departamento en particular y como alcalde tiene que ver cuáles son las materias de Concejo, por lo general los temas de las juntas de vecinos, todas llegan al Concejo Municipal, lo que son cambios de subvenciones, apoyos en subvenciones extraordinarias, esas tienen que llegar porque son materia del Concejo Municipal, pero si una junta de vecinos solicita un proyecto de una multicancha, no es materia del Concejo, es materia del alcalde poder impulsar ese proyecto, lo que el concejal puede hacer es decir que tiene un proyecto para impulsarlo, si están los medios, si está la forma de poder postular el proyecto, pero no es materia del Concejo, entonces deben entender que hay muchas solicitudes que llegan al alcalde que no deben ser pasadas al Concejo, hay algunas que solicitan llegar al Concejo, pero van a ser sólo con el fin de informar, no de dar solución, no habrá una aprobación o rechazo a ese tema, eso puede decir respecto a lo que se conversó, todas las cartas que han llegado a los concejales se les ha enviado, en eso se ha tenido mucho cuidado, no hay ninguna carta que se esconda o se rompa, es imposible que ocurra en esta administración, porque si un vecino solicita que un concejal esté en algún lugar y el alcalde la oculta, pasará una o dos semanas y le preguntarán por qué no fue a la reunión, y dirán *...pero si yo le entregue carta...* y el concejal se va a enterar y va a pedir una investigación y si pasó por partes debe estar todo registrado, entonces no hay nada que se pueda ocultar, si alguien le dice *...alcalde le puede pasar esto a x concejal...* y se lo pase por mano, puede que se le olvide, pero eso no ocurre, porque no lo recibe por mano, todo por oficina de partes, incluso hay vecinos que van a su oficina y les pide que pasen por Oficina de Partes y que tengan su copia, porque eso es el aval de ellos y el respaldo de que la solicitud la ingresaron en tal fecha. **Conc. Órdenes** señala que muchas veces los vecinos no buscan soluciones, buscan ser escuchados, sobre todo cuando entienden la labor de un concejal, a veces hay materias que efectivamente son resorte de un concejal de resolver o de un Concejo, pero sí el vecino quiere saber que sus concejales también sepan lo que está haciendo por su comunidad, por su familia o por él mismo, el fondo de esto radica en eso, porque no cree que alguien no tenga clara sus funciones como concejal, pero muchas veces cuando escuchan casos sociales, lo más probable es que no los van a resolver, pero sí los vecinos requieren que sus concejales sepan. **Sr. Pdte.** señala que los casos sociales son derivados. **Conc. Órdenes** da un ejemplo, cuando salen a terreno y se encuentran con un caso social se escucha, o acaso cuando Sr. Pdte. era concejal, le decía que no le iba a escuchar el problema porque no se lo iba a poder resolver, señala que no, que se escucha, en el caso de la correspondencia hay cosas que los vecinos quieren que sus concejales sepan, las otras dos situaciones una consulta que no respondió el asesor jurídico, que la correspondencia que llega al municipio debe ser respondida y en el caso que venga errada se debe notificar que la correspondencia no correspondía, y tercero consulta que les parece el tema de las casillas para los concejales. **Sr. Pdte.** responde que se evaluará, lo que sí le interesa es el reglamento interno, poder dejar claramente establecido cuáles son las derivaciones de las solicitudes de los concejales, pero insiste que todas las cartas que deban llegar a los concejales, van a llegar, en ningún minuto han sido desviadas o han sido ocultas, todas las materias que deban pasar a Concejo van a pasar de acuerdo a como lo requiera la ley, porque se está trabajando de acuerdo a la ley, no puede pasar a llevar a quien lo regula, por lo tanto deja claro que toda materia que deba llegar Concejo va a llegar y cuando se tenga que entregar una correspondencia que los vecinos soliciten se le hará llegar. No habiendo más intervenciones, **Sr. Pdte.** da por agotado el tema y agradece a Asesor Jurídico.

6. Informe Asesor Jurídico sobre Contrato con Sociedad de Servicios HIMCE Ltda.

Sr. Pdte. cede la palabra a don Juan Sanhueza, Asesor Jurídico. **Asesor Jurídico** señala que con Sociedad HIMCE Ltda., se zanjó una situación que decía relación con la duración del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014 y hay que hacer un poco de historia al respecto, la empresa lleva varios años en la Municipalidad, se adjudicó un contrato del servicio de guardias para los recintos municipales y este

contrato se ha ido prorrogando en el tiempo, la última prórroga es hasta el 31 de diciembre de este año, sin perjuicio de ello, lo que no se ha hecho ha sido aumentar el valor del contrato, tomando en consideración desde la fecha de licitación hasta esta fecha los valores correspondientes al ingreso mínimo mensual ha aumentado aproximadamente \$60.000.- desde la fecha de licitación a cada trabajador, lo que la empresa ha solicitado es el aumento del valor del contrato, equivalente aproximadamente a \$300.000.- mensuales hasta el 31 de diciembre, tomando en consideración que este aumento no está establecido expresamente en el contrato, sin perjuicio de ello dentro de las bases y del propio contrato, se estableció la posibilidad que la municipalidad aumentara o variara los valores del contrato, producto de circunstancias que no fueran imputables a las partes, en este caso el aumento de ingreso mínimo no es responsabilidad de la municipalidad, ni mucho menos del contratista, por lo tanto tratándose de un servicio imprescindible en la municipalidad, estima que si el Concejo así lo acuerda se debiere otorgar este aumento, en primer lugar porque no es un aumento considerable, en segundo lugar porque efectivamente los costos de mantención del contrato han sido bajos y la empresa ha realizado una labor que hasta ahora está dentro de los estándares normales y comunes de las empresas de seguridad, la solicitud es la complementación del acuerdo anterior, en el sentido de que se aumente el valor del contrato de \$3.405.507.- a \$3.705.473.- mensual, desde el mes de abril en adelante, cabe hacer presente que no se han cursado estados de pago a la espera de este aporte. **Conc. Órdenes** consulta desde cuándo están pendientes los pagos. **Asesor Jurídico** responde que desde el mes de abril. **Conc. Órdenes** seis meses que no se le ha hecho la cancelación a la empresa. **Asesor Jurídico** señala que la empresa no ha emitido las facturas. **Conc. Órdenes** consulta cuándo se acaba el contrato. **Asesor Jurídico** responde que el 31 de diciembre de este año. **Conc. Sabag** consulta de cuándo data la empresa. **Asesor Jurídico** señala que desde el año 2012. **Conc. Sabag** indica que por lo que señala el asesor no ha habido aumento, consulta si no había una cláusula donde indicara el aumento del IPC. **Asesor Jurídico** señala que en el contrato se establece el IPC, en las bases también, pero no se establecía como en otros contratos que cada vez que aumentara el ingreso mínimo se aumentaba el valor del contrato, la diferencia de la época de adjudicación a ahora, el ingreso mínimo ha aumentado 60 ó 70 mil pesos más. **Conc. Órdenes** consulta qué pasa con las otras empresas que renuevan personal, como por ejemplo la empresa ALTRAMUZ, L'ARCOBALENO, SERVIMAR. **Asesor Jurídico** señala que esos contratos lo contemplan, este es el único que no contempla el aumento de valor por concepto de ingreso mínimo. **Conc. Sabag** tiene entendido que se pedirá un aumento del monto del contrato, pero a contar de qué fecha. **Asesor Jurídico** indica que desde abril hasta el 31 de diciembre. **Conc. Rodríguez** consulta si la empresa está al día con los sueldos de los trabajadores. **Asesor Jurídico** responde que sí. **Conc. Órdenes** señala que le parece, pero tiene una duda, si la asignación de los recursos se puede hacer retroactiva, como Concejo, porque hay un incumplimiento de parte de la empresa que no ha emitido el documento, la factura, consulta si el Concejo está facultado, no está con falencias. **Asesor Jurídico** señala que el contrato no está con falencias, el contrato está vigente y la empresa ha dado cumplimiento a sus obligaciones, no ha ejercido un derecho que es el cobrar, pero ellos han cumplido sus obligaciones, han pagado las cotizaciones previsionales, están al día con los sueldos de los trabajadores, de manera que por decirlo de alguna manera se están comiendo su capital, tienen solvencia, no se trata de aprobar con efecto retroactivo, porque en realidad como no se les ha pagado, se debe entender que el acuerdo se adoptó de prorrogar el contrato en el mes de marzo, por lo tanto lo que se está pidiendo es una complementación de ese convenio y de acuerdo con la ley si se complementa algo, se entiende que forma parte integrante de lo que complementa, entonces no es un efecto retroactivo, es que al complementar la resolución de aquella época se amplíe y empiece a correr desde la misma fecha. **Conc. Farrán** indica que hay que entender que cuando se aplica un aumento al salario mínimo, la situación repercute desde ese punto de vista, si la aprobación fue hecha por el gobierno, más parlamentarios, entonces existe un fundamento legal para poder decir que bueno y hay que agradecer la deferencia que ha tenido la empresa de seguir manteniendo esta situación con recursos propios, por lo tanto es menester de que la municipalidad tome el acuerdo lo más rápido posible a modo de ir en ayuda y solucionar este problema lo antes posible, señala que el tema debe ser resuelto hasta que termine el contrato, si es hasta el 31 de diciembre de ahí en adelante se verá y se proveerá si efectivamente las bases tengan alguna cláusula, como se dice que el resto de la empresas están en condiciones, excepto ésta, entonces que se reorganice y se arregle, es partidario de esa situación. **Conc. Figueroa** señala que es un tema que le llama la atención, que se haya reajustado el salario mínimo y ellos no lo hayan hecho y si no gritaron antes, lo hacen ahora. **Asesor Jurídico** señala que lo que ha manifestado la empresa es que han absorbido el aumento del ingreso mínimo, pero a esta altura no, indica que viene otro aumento en enero, entonces para ellos es insostenible continuar absorbiendo este aumento, efectivamente como dice concejal Farrán y Órdenes es algo de sentido común, que ellos no sigan absorbiendo el aumento del ingreso mínimo al momento de celebrar el contrato o de participar en la licitación, las condiciones eran otras y las asumieron, pero ahora no están en condiciones de asumirlas a este nivel. **Conc. Figueroa** le llama la atención, porque los pequeños empresarios al tiro tratarían de solucionar el problema, señala que es bueno que se pague retroactivo, porque se aprobaría hoy seguramente y empieza a correr de hoy

y se está hablando de abril y qué pasa con los aumentos anteriores. **Asesor Jurídico** indica que es sólo de abril a diciembre, hacia atrás es un tema que asumieron ellos. **Conc. Figueroa** consulta si están en condiciones. **Conc. Rozas** consulta por qué a dos meses de finalizar el año, en consecuencia que el problema viene de abril, debieron hacerlo antes no ahora. **Sr. Pdte.** agradece la postura y comentarios de cada uno de los concejales, los recursos siempre están y si no se hará alguna modificación, porque es acuerdo del Concejo, por lo tanto se tendrá que buscar los recursos, el tema es entender, como el asesor jurídico lo decía, es la solicitud que la empresa está realizando que en un minuto no se pactó, eso hay que entenderlo, no significa que los trabajadores sin este aporte quedaran sin su salario, sin su sueldo, la empresa debe cumplir su contrato, lo deja a criterio del Concejo, son \$2.700.000.- no es una gran suma para el municipio, pero es un contrato que se debe cumplir, en ningún minuto con el rechazo de esta suma la empresa dejara de pagar a sus trabajadores. **Conc. Órdenes** está de acuerdo que se solvete esta cantidad de recurso, le parece que deben ser solidarios con la empresa, pero la tabla no dice que se va a tomar un acuerdo para suplementar un contrato, dice sólo informe del asesor jurídico, por lo tanto entiende que Sr. Pdte. debería pedir el acuerdo y cuando pida el acuerdo, es porque el alcalde entiende financiada la modificación que está proponiendo. **Sr. Pdte.** indica que si se propone la modificación a algo o apoyar algo, hay que ver los recursos y si hay que hacer una modificación no hay problema, la empresa contratista debe asumir riesgos, cuando la empresa contratista se somete a este tipo de situaciones, obviamente tiene la experiencia, porque saben lo que va a ocurrir, pero ellos no pueden no cumplir el contrato, quiere dejarlo claro, señala que los que han tenido empresa saben que los riesgos se deben asumir y así como a veces los negocios son buenos, a veces no son buenos, lo deja a criterio del Concejo, insiste que los trabajadores seguirán teniendo su sueldo hasta diciembre y ahí hay que hacer un nuevo contrato, bases nuevas, distintas, suplir con más guardias, con más exigencias, porque lamentablemente este contrato venía con algunas dificultades que hay que subsanar, no irregularidades, para nada, las bases no venían acorde a lo que se requiere en este tiempo, porque el contrato es del 2012, por lo tanto había que respetar lo que el contrato establecía, el contrato termina a fin de año y se ha tratado de salir adelante con la exigencias que se le ha pedido a la empresa, esto se termina en diciembre, antes de diciembre hay que tener nuevas bases y ojalá en enero del próximo año tener una empresa de acuerdo a las necesidades de la administración. **Conc. Órdenes** consulta si se puede arbitrariamente modificar un contrato y solicita a Sr. Pdte. que pida el acuerdo formal para que quede en el acta. **Asesor Jurídico** señala que no arbitrariamente ni unilateralmente, ellos lo están solicitando y se estaría accediendo, significa que es una modificación. **Conc. Órdenes** indica que no se está respetando una licitación. **Asesor Jurídico** señala que la licitación tiene una cláusula que la municipalidad, en caso de situaciones que sean ajenas a ambas partes, puede acordar con el contratista aumentar o disminuir el contrato por causas ajenas a las partes, esta situación podría entenderse tanto ajena al contratista como a la municipalidad y establece la facultad de aumentar o disminuir, para efecto de legalidad el alcalde, tal cual lo señala concejal Órdenes se debiera dejar la votación de la aprobación de la modificación con el dinero para la próxima sesión. **Sr. Pdte.** indica que queda en conocimiento, va a reevaluar de ponerlo en la tabla, señala que no se ha cometido ningún error si en algún minuto le preguntan de la situación, se está cumpliendo con el contrato, el contrato es hasta el 31 de diciembre, por lo tanto la empresa debe cumplir hasta el 31 de diciembre, va a evaluar si pasa una modificación o una aprobación o rechazo con respecto a lo que la empresa está solicitando, pero el contrato se debe cumplir como está establecido en este minuto, a no ser que en la próxima sesión pueda haber algo con respecto a la tabla. **Conc. Órdenes** señala que el Concejo ha manifestado la voluntad de colaborar y sacar adelante este acuerdo, no le gustaría que se culpe al Concejo si se toma una decisión contraria, simplemente se está cautelando la legalidad de los actos. **Sr. Pdte.** señala que está de acuerdo y señala que en ningún momento se ha cuestionado a los concejales, al contrario, le está informando que hay un contrato que establece fecha de término el 31 de diciembre y un monto estimado de \$3.405.507.- eso es lo que está diciendo, no se está responsabilizando al Concejo, al contrario, él como empresa contratista debe asumir el contrato, se va a evaluar si se va a considerar la petición, si no se termina el 31 de diciembre sin generar ningún problema, porque lo establece el contrato, cuando se firma un contrato se sabe lo que va asumir, cumplir lo que el contrato dice. **Conc. Órdenes** señala que se manifestó la buena voluntad de colaborar a la empresa, porque se entiende la situación, para que quede claro. **Sr. Pdte.** indica que en ningún minuto se ha dicho lo contrario, agradece a Asesor Jurídico y por el momento da por agotado el tema.

7. Modificación al Presupuesto de Salud para su aprobación.

Sr. Pdte. cede la palabra a la, Jefa Finanzas(S), Sra. Rossana Chavarría para que presente la Modificación. **Jefa Finanzas(S)** solicita al Concejo Municipal aprobación a la Modificación Presupuestaria en los Ingresos y Gastos generados por nuevos convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío y ajustes para disponibilidad presupuestaria, según el detalle en miles de pesos:

INGRESOS					
Concepto Presupuestario				Aumento M\$	Disminución M\$
Código		Denominación			
ST	ITEM	ASIG			
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 54.365	\$ -
	03	002	APORTES AFECTADOS	\$ 54.365	\$ -
			TOTALES	\$ 54.365	\$ -

GASTOS					
Concepto Presupuestario				Aumento M\$	Disminución M\$
Código		Denominación			
ST	ITEM	ASIG			
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 55.390	\$ 27.241
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 711	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.666	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 43.596	
	05		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 5.100	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ -	\$ 8.741
	08		SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$ 18.500
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 417	
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 3.900	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 19.216	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 19.216	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 7.000	
	04		MOBILIARIO Y OTROS	\$ 7.000	
			TOTALES	\$ 81.606	\$ 27.241

Total Modificación M\$54.365.-

Señala que en relación a los **Ingresos** están las Transferencias Corrientes, aportes afectados por M\$54.365.- en ingresos, en lo que se refiere a gastos está bienes y servicios de consumo donde están las cuentas de alimentos y bebidas con un aumento de \$711.000.- combustible y lubricantes un aumento de M\$1.666.- materiales de uso o consumo un aumento de M\$43.596.- servicios básicos por M\$5.100.- mantenimiento y reparaciones disminución de M\$8.741.- servicios generales disminuye M\$18.500.- referente a los servicios financieros y de seguros hay un aumento de \$417.000.- en servicios técnicos y profesionales un aumento de M\$3.900.- respecto a las cuentas corrientes a otras entidades públicas un aumento de M\$19.216.- la cuenta de adquisición de activos no financieros está la cuenta de mobiliario y otros un aumento de M\$7.000.- hace un total de aumento de M\$81.606.- y disminución de M\$27.241.- lo que hace un total de modificación en gastos de **M\$54.365.-** y que estaría equiparada por ingresos.

Conc. Sabag consulta si en materiales de uso o consumo tiene una sub cuenta. **Jefa Finanzas(S)** responde que no tiene el desglose completo a nivel de ítem. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Rodríguez** mobiliario y otros, consulta si se refiere al convenio N°3 que aparece. **Jefa Finanzas(S)** señala que corresponde al programa de promoción. **Conc. Rodríguez** para la compra de juegos inflables. **Jefa Finanzas(S)** tiene entendido que es un proyecto que tiene Fabián, con el área de promoción de juegos inflables para instalar, para hacer actividades con los niños. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Figueroa** igual hubiese querido un desglose, pero si no lo tiene a mano. **Jefa Finanzas(S)** indica que por norma siempre se presenta a través de ítem las modificaciones. **Sr. Pdte.** señala que se les puede enviar el desglose, el profesional está con licencia, por eso no pudo estar en el Concejo, pero llegando se le puede solicitar el desglose. **Jefa Finanzas(S)** indica que una vez que llegue le va a informar para hacer entrega de la información que corresponde. **Conc. Figueroa** indica que fue muy noble de parte de la Srta. Rossana enviar la carta excusándose por la situación ocurrida en el Concejo anterior, aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba. **Conc. Sabag** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la 7ª Modificación al Presupuesto de Salud, por la suma de \$ 54.365.000.- tanto en Ingreso como en Gastos, generados por nuevos convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío y ajustes para disponibilidad presupuestaria, tal como fue presentada a través de Oficio N°300 del 08.10.2014 y expuesta en Sesión por la Jefa de Finanzas(S) de Salud.** (Acuerdo N° 334 del 14.10.2014).

8. Acuerdo para celebrar Contrato Licitación Pública ID 4080-11-LP14, "Construcción Cancha Patinaje Deportivo" con Constructora Santa Emilia Ltda. RUT 76.250.129-5.-

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora Secplan, Srta. Erika Pinto. **Directora Secplan** señala que solicita acuerdo al Concejo para celebrar contrato Licitación Pública de la construcción de la obra denominada "**Construcción Cancha Patinaje Deportivo**", como antecedente los aportes que fueron aprobados corresponde a financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, correspondiente a la postulación que se hizo el año 2013, el monto que establece el convenio son \$59.933.000.- el plazo establecido en la postulación fueron 120 días y la comisión nombrada para el estudio de apertura y estudio general de la licitación está nombrada por Decreto Alcaldicio Exento N°3.533 de fecha 25 de agosto de 2014; realizado el proceso de licitación se reciben las ofertas, donde se recepcionó una empresa que es la Constructora Santa Emilia Ltda., se realiza la apertura sin observaciones, se acepta el oferente, señala que los

antecedentes que se reflejan en el punto 3 son las garantías que presenta la empresa que eran requisitos del proceso de licitación para la seriedad de la oferta y con respecto a los antecedentes del contrato, el oferente es la Constructora Santa Emilia Ltda., el Rut de la empresa es 76.250.129-5, su representante legal don Bernardo Astorga Fuentes, el valor total neto del contrato son \$50.355.688.- y el valor total de lo ofertado es de \$59.923.269.- el plazo de la oferta son 120 días corridos y la unidad técnica estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, se le adjuntó la tabla de la evaluación de la oferta y los antecedentes están publicados en el portal de compras públicas, bajo la ID N°4080-11-LP14.- pide las excusas, porque generalmente envía los decretos de adjudicación, pero no alcanzó a salir el decreto, en el próximo Concejo se les hará llegar una copia del decreto de adjudicación que corresponde al Decreto Alcaldicio Exento N°4.177 de fecha 06.10.2014.- **Conc. Figueroa** señala que le llama la atención que no hubieran interesados en participar, porque no siempre es la mejor empresa la que pueda realizar los trabajos, con lo que se explicó anteriormente, queda la aprensión si será buena o mala, porque no se conocen a las personas, ni a las empresas, por ejemplo la boleta de garantía \$500.000.- pregunta si puede ser mayor esa cantidad. **Directora Secplan** señala que mientras más alto es el monto son menos los interesados. **Conc. Figueroa** consulta qué se puede hacer para motivar que empresas se interesen en estas licitaciones, señala que apoyará, como siempre lo ha hecho, pero confía en la Directora de Secplan, en sus capacidades y si no hubo otra empresa hay que trabajar con la que hay. **Conc. Rozas** manifiesta que también le extrañó que haya una sola empresa. **Directora Secplan** señala que esta empresa es la misma que construyó la sede de La Esperanza en Monte Águila y la que está construyendo la sede Chillancito. **Conc. Rozas** indica que por lo menos tiene un prestigio, hay obras que están realizadas. **Sr. Pdte.** señala que hay obras que hizo, la Sede de la Villa La Esperanza es el aval que hay en este minuto, es una obra bien terminada, de acuerdo a los tiempos, de acuerdo al contrato, la empresa no tuvo problemas, es lo que da tranquilidad al adjudicar, hay que entender que esto se sube al portal y todas las empresas interesadas postulan, en esta oportunidad postuló solo esta empresa y la tranquilidad que puede entregar es que ya tiene una obra construida, trabajaron bien, entregaron una buena obra sin problema, la Inspector Técnico de Obras, estuvo siempre encima del proyecto, van avanzando bien en Chillancito, se espera tener buenos resultados respecto a este proyecto. **Conc. Rozas** señala que por ese lado se puede estar tranquilo, porque lo que pasó en la plaza Timmermann, ya que siempre pasaba por el lugar y se preguntaba por qué no avanzaba la obra y eso se traspasa a la gente, no fue bueno eso, así que luego hay que revertir ese problema. **Sr. Pdte.** señala que él informó lo que pasó en la plaza Timmermann hay que ser claro en dar el mensaje, porque los vecinos pueden emitir un mal comentario, pero indica que no es adivino para saber lo que viene en el futuro, en el caso de la plaza la única empresa que postuló fue la que en este minuto estaba trabajando, por lo tanto legalmente no se puede cerrar la puerta a quien cumplió un proceso legal, no es un problema del municipio, ni del proyecto, son situaciones que hay que enfrentar, suele ocurrir en una construcción, lamentablemente no tuvo los frutos esperados, obviamente ahora hay que enfrentar la situación y resguardar que el proyecto se termine, ese es el objetivo, con las complicaciones que se presentaron, con las incomodidades para los transeúntes, pero el proyecto se debe terminar y obviamente se está trabajando para eso, es de esperar que la empresa cumpla, confía en que será así, agrega que ojalá hubiesen postulado 20 empresas, lamentablemente no se dio, pero la construcción de la Sede de Villa Esperanza de Monte Águila estuvieron bien y eso le da tranquilidad. **Conc. Rozas** aprueba. **Conc. Órdenes** consulta cuántos días estuvo en el portal. **Directora Secplan** de acuerdo al monto son 20 días, pero se amplió más tiempo, hay un Decreto Alcaldicio Exento N°3.678 de fecha 3 de septiembre, donde existe la modificación de los tiempos y se publicó en la página web, se dieron varias informaciones respecto al proceso de licitación. **Conc. Rodríguez** tiene una duda respecto a la experiencia, que tiene 0%, simplemente ellos no entregaron los antecedentes, porque por lo visto hay experiencia. **Directora Secplan** señala que ellos entregan los antecedentes, pero los antecedentes que presentaron no se ajustan a los antecedentes que se piden en las bases, por lo tanto se evalúan con cero, ellos tienen que respaldar la experiencia y el respaldo que se les pide es de empresas públicas o del Estado, ellos presentan un certificado de una casa particular, entonces no se ajusta a lo requerido. **Conc. Rodríguez** señala que en vista de lo que ya han hecho en la comuna, no tiene problema en aprobar. **Conc. Figueroa** consulta dónde estará ubicada la cancha. **Directora Secplan** responde que en el Complejo Deportivo de Cabrero, a continuación de las piscinas. **Conc. Figueroa** señala que todo lo que sea para el deporte es bienvenido, son niños y niñas de corta edad, así que bien, ojalá que luego se comience a construir y esté operativo cuanto antes, aprueba. **Conc. Farrán** señala que es una antigua aspiración, que no se olvide el Concejo que él fue miembro de la Federación de Patinaje Regional, que se cumplió con varios trabajos en Monte Águila y Cabrero que fueron las bases para centrar el patinaje en la comuna, que en su momento cuando se plantearon las ideas no se escuchó, es bueno contemplar que hoy día sí se escuchó y ojalá que la gente vuelva a lo mismo, que en algún momento fueron campeones regionales y campeones nacionales y por no tener un patinódromo esa situación se perdió, ojalá que estos nuevos elementos comiencen a funcionar, señala que está contento, porque es una antigua aspiración, está agradecido y que se le dé curso cuanto antes, Cabrero sigue creciendo, aprueba. **Conc. Órdenes** aprueba y espera que sea una obra de beneficio y que

no traiga dolores de cabeza como la plaza Timmermann, con toda la confianza del mundo y ojalá a esta empresa le vaya bien y haga una buena obra. **Conc. Sabag** señala que rechaza, no por los amantes del deporte, sino por la experiencia de la empresa, porque en la plaza Timmermann también tenía 0% de experiencia la empresa, no así el inspector técnico que iba a estar en la obra y resultó mal, acá también tiene 0% de experiencia la empresa y es patinódromo, como cancha de patinaje, por eso lo rechaza, por la experiencia, también está la experiencia que pasó con los establecimientos educacionales, básicamente por eso rechaza, porque a lo mejor la empresa puede tener mucha experiencia en lo que es construcción, pero no así en lo que es una cancha de patinaje, a lo mejor haber visto una empresa que se dedique a lo que es asfalto, imagina que ellos harían el trazado, pero la empresa que va a hacer el vaciado de esta cancha que se dedique a lo que es asfalto. **Directora Secplan** indica que sólo para aclarar, la empresa que se adjudicó la Timmermann, ellos efectivamente tenían experiencia. **Conc. Sabag** señala que en lo que se entregó decía que no tenía experiencia en lo que iban a ejecutar, tenían experiencia en otras construcciones. **Directora Secplan** señala para conocimiento del Concejo, de acuerdo a la ley de compras no se puede limitar la participación de los oferentes, lo que hace el comprador en el fondo, quien contrata las prestaciones de servicio, insumos u obras en este caso, es evaluar de acuerdo al criterio que establezca que sean las más adecuadas, por lo tanto la participación no se puede coartar, lo que se podría en estricto rigor al no tener competencia la empresa, se evalúa con cero, pero sigue siendo aceptada, por lo tanto no se rechaza. **El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Sabag, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA SANTA EMILIA LTDA., Rut 76.250.129-5, por obra "CONSTRUCCIÓN CANCHA PATINAJE DEPORTIVO", por un valor total de \$59.923.269.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos.** (Acuerdo N° 335 del 14.10.2014).

Nota: Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario, Sres. concejales acuerdan prorrogar la Sesión en una hora, de 18:15 a 19:15 horas.

La **Secretaria Municipal** solicita la autorización del Concejo Municipal, para aclarar una situación respecto a la Sesión Ordinaria anterior, ella no se encontraba presente, se tomó un acuerdo por el Concejo Municipal de otorgar un aporte de \$1.080.000.- para financiar la estadía de 72 funcionarios que van a participar en las primeras Olimpiadas Municipales del territorio AMDEL, que se van a realizar en la comuna de Florida, en este acuerdo adoptado hay un error de forma, porque lo que se debiera haber autorizado y aprobado, es un aporte extraordinario a AMDEL para la ejecución de estas olimpiadas, pero el acuerdo quedó en el aire, porque no indica qué tipo de aporte es y a quién se le va a destinar, lo correcto es que se apruebe entregar un aporte extraordinario a AMDEL para que ejecuten las Olimpiadas Municipales del territorio AMDEL, entonces propone al Concejo revocar el acuerdo anterior y adoptar un nuevo acuerdo. **Sr. Pdte.** consulta a los señores concejales si hay acuerdo. **Señores Concejales** están de acuerdo en que se corrija. **Conc. Figueroa** señala que había entendido que el aporte iba al municipio de Florida. **Secretaria Municipal** señala que para tranquilidad dará lectura al acta de AMDEL ... *se acordó que los diversos dineros aprobados serán depositados en la cuenta de la asociación AMDEL como cuota extraordinaria de cada municipio con la finalidad de hacer más expedita su gestión en cuanto a la adquisición y pago del servicio general a incurrir en la actividad...* **Sr. Pdte.** señala que lo importante es que hay comprensión del Concejo y hay un nuevo acuerdo y va a permitir que los funcionarios puedan participar de las olimpiadas, agradece a los Concejales. **El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, revocar acuerdo N°330 de fecha 07.10.2014, por error de forma y, adopta por acuerdo unánime, otorgar un aporte extraordinario de \$1.080.000.- a la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL, para la realización de las Primeras Olimpiadas para Funcionarios Municipales, que se van a realizar el próximo 18 de octubre del año en curso.** (Acuerdo N° 336 del 14.10.2014).

9. Puntos Varios

- ✓ **Conc. Farrán** indica que la información que está apareciendo en la prensa regional y cuando él señala que Cabrero tendrá una explosión de desarrollo que tiene características insospechadas, efectivamente la actividad deportiva que se realizó el fin de semana y que aparece en la prensa escrita, en la prensa que tiene permiso para entregar la información, el diario El Sur informa de las actividades que se realizaron en el autódromo, siempre leía actividades donde aparecía Yumbel en actividades deportivas y hoy está apareciendo Cabrero y va a seguir apareciendo, como no hace mucho aparecía que Cabrero y Yumbel estaban libres de una plaga, significa que Cabrero está en el tapete de la información, se ve que la región va avanzando y gracias a algunos trabajos realizados por el ex-presidente Frei, la región del Biobío está firmando convenios de cooperación con China, le parece que es una situación bastante interesante, indica que leyó que el presidente Barack Obama está próximo a levantar el bloqueo económico que tiene con la isla de Cuba, aparecen situaciones que son auspiciosas, que Cabrero siga avanzando con inversiones, con proyectos, le parece algo

realmente positivo e interesante, lo ve como una luz potente, grande, pero cuando en el Concejo se ven intervenciones de pequeñeces menores y que se busca el resquicio, revisando qué diablos contiene algún tipo de documentación, no le parece, hay personajes en la política que le buscan *el cuesco a la breva...* como se dice, como se comentaba que una Senadora de la República de la región, aparece informando de la enfermedad que se viene, y haciendo una comparación con terremoto, nadie puede predecir las cosas con estas situaciones, quiere invitar al Concejo, una vez más, a que este Concejo reflexione y en vez de andar buscando la división, porque de repente se comenta del turismo, que es un tema que le apasiona, se habla de hospitalidad y a lo mejor hay personas que entendieron hostilidad, son enfoques distintos, señala que cuando Sr. Pdte. y su equipo se esmera en buscar nuevos proyectos, nuevas ideas, en seguir avanzando con la comuna, hay gente que de alguna manera le coloca cortapisa a un proyecto que cada día se va consolidando y va avanzando, no tan sólo en la actividad municipal, el trabajo que se ve en la carretera, para el sector argentino con la apertura del paso Pichachén, hay un horizonte, una mirada de futuro, invita a los colegas que se unan a eso, si todos hablan que pretenden lo mejor para la comuna, que se busque lo mejor para la comuna y que se hagan aportes significativos, aportes que de verdad funcionen.

- ✓ **Conc. Farrán** señala que a veces las autoridades no están tratadas de forma adecuada, por tener alguna política impopular, quiere plantear con bastante conocimiento, bastantes antecedentes, que se pueda revisar la Ordenanza Municipal, sólo por el hecho del expendio de bebidas alcohólicas, en muchas comunas se está regulando debido a la propagación de delito, fundamentalmente porque no hay protección policial, porque no hay cámaras de seguridad, este municipio perfectamente puede regular, hay otros que tienen sólo hasta las 24 horas expendio de bebidas alcohólicas, y no hay nada más, quiere proponer buscar un acuerdo, que sea sólo hasta las dos de la mañana y los locales comerciales que tienen expendio de bebidas alcohólicas hasta esa hora y el día viernes y sábado, que son de mayor demanda, aumentarlo hasta las tres, pero se ha dado el caso que en Cabrero y Monte Águila, los dos sectores urbanos, los grandes delitos que están ocasionando la juventud son más menos en ese horario, entre las dos y las cuatro de la mañana, si la protección no está dando abasto a esta situación, el municipio antes de que se produzca un tipo de deceso, o algún tipo de situación que se tenga que lamentar, entonces colocar el remedio primero, entiende que a lo mejor medidas de este tipo no van a ser bien vistas por la población, pero si el compromiso se toma entre todo el Concejo Municipal, reviste de una forma muy diferente, espera que se considere, que se tome en cuenta.
- ✓ **Conc. Farrán** solicita a Sr. Pdte. y a la Secretaria Municipal, que en la próxima tabla del Concejo, pudiera dar cuenta de su asistencia al IV Congreso Latinoamericano, en el cual a diferencia del concejal Rodríguez, que asistió al III Congreso en Punta del Este y según él ese congreso no le arrojó ningún tipo de enseñanza, en lo personal a él sí, hay una tremenda enseñanza y le gustaría poder compartirla con el resto del Concejo, es importante que los conocimientos y los acuerdos que se tomaron en este Congreso, los pueda conocer el Concejo Municipal.
- ✓ **Conc. Sabag** solicita que se retire basura en la esquina de Las Amapolas con Los Suspiros, los vecinos hicieron una limpieza de un terreno y quieren mantenerlo limpio, por eso solicitan al municipio pueda hacer retiro de los escombros que hay ahí, entre la población Ignacio Carrera Pinto y Villa Vilorio, concejal Figueroa también pidió el retiro de escombros de algunas calles, se recuerda por el funeral del vecino que falleció en calle Aníbal Pinto que está lleno de escombros en ese sector.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que el día 14 de septiembre solicitó carpeta con el proyecto del camino a Quinel y no le ha llegado, lo hizo por escrito, por lo tanto pone en conocimiento del Concejo que ya los plazos están cumplidos y está a la espera de la carpeta.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que la agrupación Cullunches del Salto del Laja, agrupación de arte y cultura, enviaron una carta dirigida al Concejo, donde hacían saber su malestar respecto a ciertas situaciones que han ocurrido, donde se ha sacado gente de su agrupación y se les ha quitado los permisos a algunos para seguir funcionando en el lugar, por lo tanto sería bueno que el municipio pudiera contactarse con ellos y tratar de ver la situación, esa es la información que le hicieron llegar al Concejo Municipal, pero como bien se explicó en la sesión pasada, no todo puede entrar a Concejo, imagina que es una situación que se estará viendo.
- ✓ **Conc. Rodríguez** señala que hace poco estuvieron presentes parte del Concejo Municipal, no todos, en la Villa Los Frutales, donde se plantaron algunos arbolitos y algunos vecinos también le hicieron llegar inquietudes con respecto a las bancas en el sector y que él se percató que existen solamente tres bancas, donde muchas veces los jóvenes se sientan y cuando llegan adultos mayores no tienen dónde ubicarse, para ver si más adelante se le puede dar una solución, igual que las máquinas de ejercicios que han solicitado. **Sr. Pdte.** responde que vienen en etapas, por ejemplo la primera etapa fueron los juegos que se pusieron en varias plazas, uno de ellos fue la plaza Los Frutales, los arboles nativos, después viene una etapa de áreas verdes y ahora viene una nueva etapa que se está postulando para juegos, si no tocaron máquinas de ejercicios, ahora viene una para ellos.
- ✓ **Conc. Rodríguez** con respecto a la empresa SERVIMAR, consulta quién fiscaliza. **Sr. Pdte.** responde

que la Dirección de Obras Municipales. **Conc. Rodríguez** consulta si se les puede pedir un informe a ellos con respecto a las condiciones laborales de cada uno de sus trabajadores en cuanto a implementación, al pago de sus horas extras, un informe de las condiciones laborales, principalmente de sus implementos de trabajo.

- ✓ **Conc. Rodríguez** le recuerda a concejal Farrán que los concejales cumplen un rol fiscalizador y por lo tanto cada uno de los concejales tiene independencia en actuar, solicitar informes que quieran, tienen autonomía para aprobar o rechazar en base a sus argumentos, a los temas que se presenten en las sesiones de Concejo, por lo tanto si fueron elegidos, fue por sus pensamientos, por sus ideales, por lo tanto cada uno tiene autonomía en decidir en las sesiones de Concejo, si se hizo bien o mal la gente va a juzgar, no corresponde que él le esté diciendo a un concejal que está aprobando algo o no está aprobando, esa es autonomía prácticamente de cada uno y si algo se está haciendo mal, para eso está Contraloría, ahí se debe dirigir y hacer las denuncias correspondientes, en las entidades correspondientes, ahí es donde hay que dirigirse cuando un concejal está haciendo mal su labor, señala que continuará en su misma línea, siempre apoyando las buenas iniciativas, aprobando los buenos proyectos que se presenten en el Concejo Municipal, pero también teniendo la crítica dentro del margen de la ley.
- ✓ **Conc. Rozas** indica que viene todos los sábados al gimnasio municipal y un día estaba lloviendo y cayeron una gotitas dentro del gimnasio donde está el complejo, pide si pueden revisar, no eran muchas, pero cayeron dentro, hace más o menos un mes atrás se dio cuenta.
- ✓ **Conc. Rozas** señala que ya es octubre, sería bueno que el municipio tenga contemplado y pudiera conversar con los dirigentes de la junta de vecinos de cómo pintar las sedes sociales, que están bien deterioradas, hace tiempo que no se pintan y sería bueno, así como se están arreglando las plaza con áreas verdes y los vecinos van a quedar felices, porque se lo han planteado algunos.
- ✓ **Conc. Rozas** se adhiere al saludo a todos los profesores de la comuna, a todos los docentes que trabajan diariamente con los alumnos, con la juventud de Cabrero, porque el jueves están celebrando el día del profesor a nivel nacional, para todos sus colegas un abrazo fuerte, en nombre del Concejo.
- ✓ **Conc. Órdenes** reitera la solicitud que incluso personalmente el director de educación manifestara en cumplir, lo que él solicitó el día 5 de agosto, que son las copias del total de facturas por compra de leña en el año 2014 del departamento de educación. **Secretaría Municipal** señala que el informe llegó el día de ayer, por lo que no alcanzó a pasar al Concejo.
- ✓ **Conc. Órdenes** indica que se produce un problema y quizás se puede buscar alguna alternativa a la problemática que se da en el sector del cementerio municipal de Monte Águila, con el container que se instaló con la mejor de las intenciones y principalmente para atender a la gente de sectores rurales que no tienen recorrido de camión, se instalan container para depositar basura, pero lamentablemente la gente va a botar escombros, cachureos, sillones, ramas, electrodomésticos viejos, entiende perfectamente que hay que ponerlo en alguna parte, pero se está convirtiendo en un muy mal hábito por parte de los vecinos, a pesar de todos los esfuerzos, que está consciente que se hacen para que la gente tenga una cultura distinta respecto a la basura, no hay caso que resulte, entonces plantear algunas alternativas para la disposición de container, o habilitar mediante un cerco el acceso al container, porque afea mucho, el día domingo está lleno de basura, que entiende que es un problema para la misma empresa de retirar el container, porque tienen que hacerse cargo de los desechos que están alrededor, el mal olor, llegan perros, la gente va al cementerio y es realmente desagradable encontrarse con esa situación, indica que no es un problema que se genere del municipio, es un problema de cultura de la comunidad, pero hay forma de tratarlo. **Sr. Pdte.** señala que realmente es un problema, sin ir más lejos el día de hoy estaba con mucha cantidad de escombros, es lamentable que ocurran estas situaciones, efectivamente un contenedor se instala para poder ayudar en la limpieza del mismo cementerio, los vecinos que viven en el sector que viven cercano al cementerio y se ha ocupado para cualquier tipo de escombros y eso ha generado problemas, ya que la empresa, incluso el municipio con su maquinaria tiene que estar constantemente sacando los escombros, verá que se puede hacer ahí.
- ✓ **Conc. Órdenes** insiste en lo que comentaba concejal Sabag sobre la limpieza de una propiedad que está en Las Amapolas con Los Suspiros, hay un vecino que tiene un niño discapacitado y colinda con ese sitio que está siendo utilizado para botar basura, hasta perros muertos han encontrado en el sitio, notificar al propietario para que cierre el sitio como corresponde y que se haga una limpieza.
- ✓ **Conc. Figueroa** quiere usar sus minutos para resaltar la visita del Intendente, que fue una visita muy provechosa, trajo grandes adelantos para la comuna, grandes noticias, esa tremenda cantidad de dinero que va a llegar a la comuna, es bueno dejarlo estampado en el acta de estos tremendos convenios que vino a firmar, de los proyectos que se habían firmado como municipio, aprovechando que está la Directora de Secplan que es parte del equipo profesional y artífice de todos los proyectos que han sido adjudicados, de un trabajo muchas veces silencioso y no reconocido, pero cree que hoy está la instancia y se ha tomado este par de minutos para resaltar eso, para resaltar que la comuna con estas visitas se engrandece, porque el Intendente no frecuentemente viene acá y que se diera el

tiempo de llegar personalmente con un equipo de trabajo, con unos Seremis importantes de la región, como cabrerinos hay que estar orgullosos y contentos de que Cabrero sea beneficiado con tanto recurso, señala que se siente contento como Cabrerino y todo esto es en beneficio de los vecinos, felicita a Sr. Pdte. junto a su equipo de trabajo, insta a seguir por la misma senda.

No habiendo más intervenciones en Puntos Varios, Pdte. da por finalizada la sesión, siendo las 18:45 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N° 68
del 14 de octubre de 2014.

Acuerdo N°332 del 14.10.2014. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo unánime, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Club Deportivo Parcelas El Progreso, por un monto de \$2.000.000.- para ser utilizado en la adquisición de materiales para la construcción de baños y camarines de la Cancha Deportiva.

Acuerdo N°333 del 14.10.2014. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, otorgar un bono de \$45.000.- con recursos municipales a 170 funcionarios del Departamento de Salud, de acuerdo al artículo N°45 de la Ley N°19.378 de Atención Primaria.

Acuerdo N°334 del 14.10.2014. El H. Concejo Municipal aprueba, por acuerdo unánime, la 7ª Modificación al Presupuesto de Salud, por la suma de \$ 54.365.000.- tanto en Ingreso como en Gastos, generados por nuevos convenios firmados con el Servicio de Salud Biobío y ajustes para disponibilidad presupuestaria, tal como fue presentada a través de Oficio N°300 del 08.10.2014 y expuesta en Sesión por la Jefa de Finanzas(S) de Salud.

Acuerdo N°335 del 14.10.2014. El H. Concejo Municipal autoriza, por acuerdo mayoritario de 6 votos a favor y uno en contra de concejal Sabag, suscribir Contrato con CONSTRUCTORA SANTA EMILIA LTDA., Rut 76.250.129-5, por obra "CONSTRUCCIÓN CANCHA PATINAJE DEPORTIVO", por un valor total de \$59.923.269.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Acuerdo N°336 del 14.10.2014. El H. Concejo Municipal acuerda, en forma unánime, revocar acuerdo N°330 de fecha 07.10.2014, por error de forma y, adopta por acuerdo unánime, otorgar un aporte extraordinario de \$1.080.000.- a la Asociación de Municipalidades para el Desarrollo Económico Local, AMDEL, para la realización de las Primeras Olimpiadas para Funcionarios Municipales, que se van a realizar el próximo 18 de octubre del año en curso.